



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **06 ABR. 2017**

Señora
MARIA ALEJANDRA LOPEZ CRIALES
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la respuesta enviada a la Petición del radicado C.R.A N°0001826 del 06 de marzo de 2017 fue devuelta bajo la causal "Dirección Errada", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000983 de fecha 21 de marzo del 2017** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta al mencionado derecho de petición, presentado por la señora María Alejandra López Criales. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **06 ABR. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **17 ABR. 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° 000983 de fecha 21 de marzo del 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **18 ABR. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada. *GMA*
V. B*: Da. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JCS*





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla

21 MAR.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	23/17	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	ARD PACIFIC	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 8.800.322	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	0519
Observaciones:	especificar	Observaciones:	numero letina



Señora
MARIA ALEJANDRA LOPEZ CRIALES
Carrera 71 N° 81 - Barrio Paraiso
Ciudad.

- 0 0 0 9 8 3

E Mail: macriales@uninorte.edu.co

Referencia: Respuesta a derecho de petición radicado en la CRA bajo el consecutivo N°0001826 del 06/03/2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en atención a la petición de la referencia, le comunica que procede a responder conforme a lo planteado en los siguientes términos:

- 1. Se estableció con claridad las causas fundamentales que ocasionaron la reciente mortandad de los peces del Lago del Cisne?.**

Respuesta: De acuerdo con los estudios realizados por la CRA y por el ICA, la causa de la muerte de los peces no es una sola, varios factores pueden constituirse en causas de esta mortalidad, entre los cuales están la variación de los parámetros físico-químicos del agua, infección por bacterias oportunistas, ubicuas de ecosistemas dulceacuícolas, como son las *Aeromonas spp.* y *Flavobacterium columnare*, los cuales pueden haber potencializado su virulencia o estar actuando de manera concomitante con otros patógenos debido a las variaciones de las condiciones del medio natural, para las cuales las especies foráneas como *Oreochromis sp* no cuentan con la capacidad de respuesta que tienen las especies nativas.

- 2. La Corporación Regional del Atlántico entidad que tiene a su cargo esta investigación. Ha establecido medidas tendientes a evitar la repetición de estas calamitosas circunstancias, de la mortandad de los citados peces.**

Respuesta: Mientras exista vida asociada a los cuerpos de agua, existirá la posibilidad de que se presenten muertes de individuos por diversas causas.

Es necesario insistir en que el ecosistema de la ciénaga Rincón o lago El Cisne, se encuentra en proceso de recuperación y rehabilitación, razón por la cual, mientras encuentra el equilibrio natural se pueden presentar sucesos que afecten algunas





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades, sin embargo el ecosistema tiene la capacidad de resiliencia suficiente para auto regularse.

De otra parte, la CRA continúa haciendo los monitoreos de calidad del recurso hídrico de la ciénaga analizando las variables fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas.

Así mismo, realizara las investigaciones necesarias para establecer si se realizaron siembras no autorizadas por parte de particulares y se tomaran las medidas administrativas del caso.

3. Se han establecido algunos agentes externos que pudiesen haber tenido injerencia en la comisión de algún hecho delictuoso atentatorio contra la integridad ambiental del "Lago del Cisne".

Respuesta: Como se mencionó anteriormente, la CRA se encuentra investigando la introducción de las mojarra (*Oreochromis sp*) por parte de particulares sin los protocolos sanitarios necesarios y sin los controles por parte de la CRA o de la AUNAP.

Dentro de las recomendaciones generadas por la CRA luego de la situación presentada se encuentran las siguientes:

- Abstenerse de realizar siembras que no sean autorizadas por la Autoridad Ambiental y por la Autoridad de pesca AUNAP, principalmente de especies que no son nativas.
- Continuar con los monitoreos de calidad de agua.¹

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *GTA*
V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

¹ La información contenida en este oficio fue tomada del Memorando N°000966 del 09/03/2017 emitido por el Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación de la CRA, allegado a la Oficina Jurídica en respuesta a la petición del radicado N°001826 del 06/03/2017.



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG158580479CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MARIA ALEJANDRA LOPEZ CRIALES
 Dirección: KR 71 81 BARRIO PARAISO
 PARAIISO
 Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080001425
 Fecha Pre-Admisión:
 24/03/2017 13:56:07

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2014
 Lic. 36 D - Moción: F. 0002200 del 20/05/2014

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

8888 620

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 7395298
 Fecha Pre-Admisión: 24/03/2017 13:56:07



YG158580479CO

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 NIT/C.C.T.: 802000339
 Teléfono:
 Depto: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: MARIA ALEJANDRA LOPEZ CRIALES
 Dirección: KR 71 81 BARRIO PARAISO
 Tel:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Código Postal: 080001425
 Depto: ATLANTICO
 Código Operativo: 8888620

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dig. Contener: *Especificar nomenclatura*
 Observaciones del cliente : 983

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *25/03/17*
 Distribuidor:

C.C. *ARI PACIET*
 Gestión de entrega: *ARI PACIET*
 1er dd/mm/aaa 2do dd/mm/aaa
02.800.222



8888530888620YG158580479CO

Principa: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2014/Min. TC. Res. Mensajero Expreso 001667 de 9 septiembre del 2011
 El usuario debe presentar en su momento el documento de retiro en su momento en la oficina de 472, donde se debe presentar con el sello de la oficina del envío. Para obtener más información consulte el sitio de Internet www.472.com.co

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE